

**PUNTOS DE ACUERDO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 28, ACTA 71,
FECHA: MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2021**

AHAZ/625/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 12 votos a favor y 4 votos en contra, el Orden del Día propuesto con las modificaciones realizadas por el Regidor René Sosa Cordero”.

AHAZ/626/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el contenido de las Actas de Cabildo:

- Acta N° 68 Ordinaria 39, de fecha 28 de febrero del año 2021
- Acta N° 69 Ordinaria 40, de fecha 05 de marzo del año 2021
- Acta N° 70 Extraordinaria 27, de fecha 17 de marzo del año 2021”.

AHAZ/627/2021.- “No se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del mes de **julio** del año 2020, mediante votación nominal por 9 votos en contra y 7 votos a favor, el cual señala lo siguiente:

PRIMERO.- Los movimientos financieros del mes de **JULIO** del 2020, arrojan los siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$44´102,865.71
- Total de Egresos: \$54´234,612.38
- Saldo en Caja y Bancos: \$78´260,009.54

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe Mensual del 01 al 31 de Julio del 2020, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **NO APRUEBA**, la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de **JULIO** del año 2020 y los anexos que acompañan al mismo, así como transferencias, ampliaciones y reducciones presupuestales, e informes de Obra y Programas Federales: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM (FONDO III) 2020, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN (FONDO IV) 2020, PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (P. M. O. Obras por contrato y servicios) 2020, OBRAS CONVENIDAS 2X1 (APORTACIÓN MUNICIPAL P.M.O), FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG) 2020, RENDIMIENTOS FORTASEG 2020, OBRAS CONVENIDAS CON GODEZAC (CALLE ALLENDE), COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2020, RENDIMIENTOS COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2020 Y PROGRAMAS 2X1 CONVENIO CLUB MIGRANTES, ESTADO Y MUNICIPIO , que se incluyen como anexos. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en los puntos noveno y décimo del apartado de CONSIDERANDOS de este Dictamen.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO: La Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, deberá firmar bajo protesta la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de JULIO del año 2020, en razón de no contar con la certidumbre durante el ejercicio fiscal 2020 respecto a las contrataciones laborales que no le fueron remitidas a firma y por no contar con certidumbre en la operación financiera como operativa de las obras públicas que se ejecutaron en ese mismo ejercicio fiscal”.

AHAZ/628/2021.- “No se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del mes de **agosto** del año 2020, mediante votación nominal por 9 votos en contra y 7 votos a favor, el cual señala lo siguiente:

PRIMERO: Los movimientos financieros del mes de **AGOSTO** del 2020, arrojan los siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$43´516,976.73
- Total de Egresos: \$34´588,079.44
- Saldo en Caja y Bancos: \$61´733,940.05

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe Mensual del 01 al 31 de Agosto del 2020, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **NO APRUEBA**, la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de **AGOSTO** del año 2020 y los anexos que acompañan al mismo, así como transferencias, ampliaciones y reducciones presupuestales, e informes de Obra y Programas Federales: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM (FONDO III) 2020, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN (FONDO IV) 2020, PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (P. M. O. Obras por contrato y servicios) 2020, OBRAS CONVENIDAS 2X1 (APORTACIÓN MUNICIPAL P.M.O), FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG) 2020, RENDIMIENTOS FORTASEG 2020, OBRAS CONVENIDAS CON GODEZAC (CALLE ALLENDE), COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2020, RENDIMIENTOS COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2020 Y PROGRAMAS 2X1 CONVENIO CLUB MIGRANTES, ESTADO Y MUNICIPIO , que se incluyen como anexos. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en los puntos noveno y décimo del apartado de CONSIDERANDOS de este Dictamen.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO: La Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, deberá firmar bajo protesta la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de AGOSTO del año 2020, en razón de no contar con la certidumbre durante el ejercicio fiscal 2020 respecto a las contrataciones laborales que no le fueron remitidas a firma y por no contar con certidumbre en la operación financiera como operativa de las obras públicas que se ejecutaron en ese mismo ejercicio fiscal”.

AHAZ/629/2021.- “No se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del mes de **septiembre** del año 2020, mediante votación nominal por 9 votos en contra y 7 votos a favor, el cual señala lo siguiente:

PRIMERO.- Los movimientos financieros del mes de **SEPTIEMBRE** del 2020, arrojan los siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$40´588,565.62
- Total de Egresos: \$39´795,611.11
- Saldo en Caja y Bancos: \$60´303,178.43

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe

Mensual del 01 al 30 de Septiembre del 2020, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **NO APRUEBA**, la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de **SEPTIEMBRE** del año 2020 y los anexos que acompañan al mismo, así como transferencias, ampliaciones y reducciones presupuestales, e informes de Obra y Programas Federales: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM (FONDO III) 2020, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN (FONDO IV) 2020, PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (P. M. O. Obras por contrato y servicios) 2020, OBRAS CONVENIDAS 2X1 (APORTACIÓN MUNICIPAL P.M.O), FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG) 2020, RENDIMIENTOS FORTASEG 2020, OBRAS CONVENIDAS CON GODEZAC (CALLE ALLENDE), COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2020, RENDIMIENTOS COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2020 Y PROGRAMAS 2X1 CONVENIO CLUB MIGRANTES, ESTADO Y MUNICIPIO , que se incluyen como anexos. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en los puntos noveno y décimo del apartado de CONSIDERANDOS de este Dictamen.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO: La Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, deberá firmar bajo protesta la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de SEPTIEMBRE del año 2020, en razón de no contar con la certidumbre durante el ejercicio fiscal 2020 respecto a las contrataciones laborales que no le fueron remitidas a firma y por no contar con certidumbre en la operación financiera como operativa de las obras públicas que se ejecutaron en ese mismo ejercicio fiscal”.

AHAZ/630/2021.- “No se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, **informe trimestral del periodo del mes de julio a septiembre del año 2020**, mediante votación nominal por 9 votos en contra y 7 votos a favor, el cual señala lo siguiente:

PRIMERO.- Los movimientos financieros del periodo trimestral de JULIO a SEPTIEMBRE del 2020, arrojan los siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$128´208,406.06
- Total de Egresos: \$128´618,302.93
- Saldo en Caja y Bancos: \$60´303,178.43

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe del Tercer Trimestre de JULIO a SEPTIEMBRE del año 2020, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **NO APRUEBA** la Cuenta Pública Armonizada referente a ese Trimestre. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en los puntos noveno y décimo del apartado de CONSIDERANDOS de este Dictamen.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Trimestral, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO: La Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, en ejercicio de sus

facultades legales y reglamentarias, deberá firmar bajo protesta la Cuenta Pública Armonizada, Informe del Tercer Trimestre de JULIO a SEPTIEMBRE del año 2020, en razón de no contar con la certidumbre durante el ejercicio fiscal 2020 respecto a las contrataciones laborales que no le fueron remitidas a firma y por no contar con certidumbre en la operación financiera como operativa de las obras públicas que se ejecutaron en ese mismo ejercicio fiscal”.

AHAZ/631/2021.- “No se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del mes de **octubre** del año 2020, mediante votación nominal por 9 votos en contra y 7 votos a favor, el cual señala lo siguiente:

PRIMERO.- Los movimientos financieros del mes de **OCTUBRE** del 2020, arrojan los siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$48´241,118.65
- Total de Egresos: \$51´425,543.84
- Saldo en Caja y Bancos: \$61´690,378.28

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe Mensual del 01 al 31 de Octubre del 2020, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **NO APRUEBA**, la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de **OCTUBRE** del año 2020 y los anexos que acompañan al mismo, así como transferencias, ampliaciones y reducciones presupuestales, e informes de Obra y Programas Federales: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM (FONDO III) 2020, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN (FONDO IV) 2020, RENDIMIENTOS FORTAMUN 2020, PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (P. M. O. Obras por contrato y servicios) 2020, OBRAS CONVENIDAS 2X1 (APORTACIÓN MUNICIPAL P.M.O) 2020, FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG) 2020, RENDIMIENTOS FORTASEG 2020, COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2020, RENDIMIENTOS COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2020, OBRAS CONVENIDAS GODEZAC (CALLE ALLENDE) 2020, PROGRAMAS 2X1 (CONVENIO CLUB MIGRANTES, ESTADOS Y MUNICIPIOS) 2020, PROGRAMA AGUA POTABLE APAUR (CONVENIO CONAGUA, SAMA Y MPIO) 2020, OBRAS POR COPARTICIPACIÓN (PROGRAMA CIUDADES PATRIMONIO) 2020, PROGRAMA FISE/FISM (EQUIPAMIENTO SOCIAL CALENTADORES SOLARES) 2020, PROGRAMA FISE/FISM (CONVENIO CON GODEZAC OBRAS) 2020, Y PROGRAMA FISE 2020, que se incluyen como anexos. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el apartado de ANÁLISIS Y RESULTADOS y en los puntos décimo, décimo primero y décimo segundo del apartado de CONSIDERANDOS de este Dictamen.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO: La Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, deberá firmar bajo protesta la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de OCTUBRE del año 2020, derivado de su NO APROBACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el punto primero de esta propuesta de punto de acuerdo”.

AHAZ/632/2021.- “No se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del mes de **noviembre** del año 2020, mediante votación nominal por 9 votos en contra y 7 votos a favor, el cual señala lo siguiente:

PRIMERO.- Los movimientos financieros del mes de **NOVIEMBRE** del 2020, arrojan los siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$42´040,024.72
- Total de Egresos: \$45´770,607.58
- Saldo en Caja y Bancos: \$64´372,056.20

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe Mensual del 01 al 30 de Noviembre del 2020, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **NO APRUEBA**, la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de **NOVIEMBRE** del año 2020 y los anexos que acompañan al mismo, así como transferencias, ampliaciones y reducciones presupuestales, e informes de Obra y Programas Federales: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM (FONDO III) 2020, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN (FONDO IV) 2020, RENDIMIENTOS FORTAMUN 2020, PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (P. M. O. Obras por contrato y servicios) 2020, OBRAS CONVENIDAS 2X1 (APORTACIÓN MUNICIPAL P.M.O) 2020, FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG) 2020, RENDIMIENTOS FORTASEG 2020, COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2020, RENDIMIENTOS COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2020, OBRAS CONVENIDAS GODEZAC (CALLE ALLENDE) 2020, PROGRAMAS 2X1 (CONVENIO CLUB MIGRANTES, ESTADOS Y MUNICIPIOS) 2020, PROGRAMA AGUA POTABLE APAUR (CONVENIO CONAGUA, SAMA Y MPIO) 2020, OBRAS POR COPARTICIPACIÓN (PROGRAMA CIUDADES PATRIMONIO) 2020, PROGRAMA FISE/FISM (EQUIPAMIENTO SOCIAL CALENTADORES SOLARES) 2020, PROGRAMA FISE/FISM (CONVENIO CON GODEZAC OBRAS) 2020, Y PROGRAMA FISE 2020, que se incluyen como anexos. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el apartado de ANÁLISIS Y RESULTADOS y en los puntos décimo, décimo primero y décimo segundo del apartado de CONSIDERANDOS de este Dictamen.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO: La Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, deberá firmar bajo protesta la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de **NOVIEMBRE** del año 2020, derivado de su **NO APROBACIÓN**, de acuerdo a lo señalado en el punto primero de esta propuesta de punto de acuerdo”.

AHAZ/633/2021.- “No se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del mes de **diciembre** del año 2020, mediante votación nominal por 9 votos en contra y 7 votos a favor, el cual señala lo siguiente:

PRIMERO.- Los movimientos financieros del mes de **DICIEMBRE** del 2020, arrojan los siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$67,189,436.53

- Total de Egresos: \$102´254,585.05
- Saldo en Caja y Bancos: \$79´704,596.24

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe Mensual del 01 al 31 de Diciembre del 2020, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **NO APRUEBA**, la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de **DICIEMBRE** del año 2020 y los anexos que acompañan al mismo, así como transferencias, ampliaciones y reducciones presupuestales, e informes de Obra y Programas Federales: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM (FONDO III) 2020, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN (FONDO IV) 2020, RENDIMIENTOS FORTAMUN 2020, PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (P. M. O. Obras por contrato y servicios) 2020, OBRAS CONVENIDAS 2X1 (APORTACIÓN MUNICIPAL P.M.O) 2020, FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG) 2020, RENDIMIENTOS FORTASEG 2020, COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2020, RENDIMIENTOS COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2020, OBRAS CONVENIDAS GODEZAC (CALLE ALLENDE) 2020, PROGRAMAS 2X1 (CONVENIO CLUB MIGRANTES, ESTADOS Y MUNICIPIOS) 2020, PROGRAMA AGUA POTABLE APAUR (CONVENIO CONAGUA, SAMA Y MPIO) 2020, OBRAS POR COPARTICIPACIÓN (PROGRAMA CIUDADES PATRIMONIO) 2020, PROGRAMA FISE/FISM (EQUIPAMIENTO SOCIAL CALENTADORES SOLARES) 2020, PROGRAMA FISE/FISM (CONVENIO CON GODEZAC OBRAS) 2020, Y PROGRAMA FISE 2020, que se incluyen como anexos. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el apartado de ANÁLISIS Y RESULTADOS y en los puntos décimo, décimo primero y décimo segundo del apartado de CONSIDERANDOS de este Dictamen.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO: La Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, deberá firmar bajo protesta la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de DICIEMBRE del año 2020, derivado de su NO APROBACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el punto primero de esta propuesta de punto de acuerdo”.

AHAZ/634/2021.- “No se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, **informe trimestral del periodo del mes de octubre a diciembre del año 2020**, mediante votación nominal por 9 votos en contra y 7 votos a favor, el cual señala lo siguiente:

PRIMERO.- Los movimientos financieros del periodo trimestral de OCTUBRE a DICIEMBRE del 2020, arrojan los siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$157´470,579.90
- Total de Egresos: \$199´450,736.47
 - Saldo en Caja y Bancos: \$79´704,596.24

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe del Cuarto Trimestre de OCTUBRE a DICIEMBRE del año 2020, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **NO APRUEBA** la Cuenta Pública Armonizada

referente a ese Trimestre. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el apartado de ANÁLISIS Y RESULTADOS y en los puntos décimo, décimo primero y décimo segundo del apartado de CONSIDERANDOS de este Dictamen.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Trimestral, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO: La Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, deberá firmar bajo protesta la Cuenta Pública Armonizada, Informe del Cuarto Trimestre de OCTUBRE a DICIEMBRE del año 2020, en razón de su NO APROBACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el punto primero de esta propuesta de punto de acuerdo”.

AHAZ/635/2021.- “No se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, **correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020**, mediante votación nominal por 9 votos en contra y 7 votos a favor, el cual señala lo siguiente:

PRIMERO.- Los movimientos financieros correspondientes del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, arrojan los siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$ 604´278,713.67
- Total de Egresos: \$ 565´960,478.16
- Saldo en Caja y Bancos: \$79´704,596.24

Analizados los movimientos financieros, contables y presupuestarios correspondientes al Informe Anual correspondiente a la Cuenta Pública Armonizada del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, esta Comisión de Hacienda y Vigilancia **NO APRUEBA la Cuenta Pública Armonizada Anual del ejercicio fiscal 2020**. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en los puntos décimo y décimo primero del apartado de CONSIDERANDOS de este Dictamen, asimismo atendiendo a los motivos señalados en los dictámenes emitidos por este órgano colegiado de los cortes mensuales de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Trimestral de Julio a Septiembre y Octubre a Diciembre del ejercicio fiscal 2020.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Anual, ante la Legislatura del Estado de Zacatecas, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso f) y 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO: La Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, deberá firmar bajo protesta la Cuenta Pública Armonizada Anual del ejercicio fiscal 2020, en razón de su NO APROBACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el punto primero de esta propuesta de punto de acuerdo”.

AHAZ/636/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, declarar un receso por 10 minutos”.

AHAZ/637/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de votos con 15 votos a favor y 1 abstención, que respecto a la votación y discusión llevada en los puntos con número 14 y 15 en esta Sesión de Cabildo, sean invalidadas y no tomadas en consideración en el Acta correspondiente, por errores de coordinación, en cuanto a lo que se puso a consideración y el dictamen que fue presentado, a efecto de que se retome de nueva cuenta la totalidad de los dictámenes presentados por la Comisión Edilicia de

Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, en el Orden que fue propuesto al inicio del Orden del Día”.

AHAZ/638/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por 11 votos a favor y 5 abstenciones, el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Iniciación de Licencia” del establecimiento con giro “Exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia)”, con domicilio en Calzada Héroes de Chapultepec No. 411 Col. Minera, Zacatecas, presentada por la Cadena Comercial OXXO, S.A de C.V., del establecimiento denominado OXXO, consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, LA LICENCIA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO “EXCLUSIVO DE VENTA (TIENDA DE CONVENIENCIA)” CON DOMICILIO EN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 411 COL. MINERA, ZACATECAS, CONCESIONADA A LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “OXXO”.

AHAZ/639/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 12 votos a favor y 4 abstenciones, el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de Domicilio y Giro” de la Licencia de Alcoholes No. 41052, del establecimiento con giro de “Cabaret”, con domicilio en CEREPa S/N Col. La Escondida, Zacatecas, presentada por la “Cadena Comercial OXXO S.A de C.V.”, al nuevo domicilio en calle Lago de Chapala No. 511, Fraccionamiento Lomas del Lago, y nuevo giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia) del establecimiento denominado “OXXO”; consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, LA LICENCIA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE “EXCLUSIVO DE VENTA (TIENDA DE CONVENIENCIA)” CON DOMICILIO EN CALLE LAGO DE CHAPALA NO. 511, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL LAGO, ZACATECAS, CONCESIONADA A LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO OXXO”.

AHAZ/640/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 9 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de Domicilio y Giro” de la Licencia de Alcoholes No. 41011, del establecimiento con giro de “Expendio de Vinos y Licores”, con domicilio en calle Aguadores No. 220, Colonia Centro, Zacatecas, presentada por la “Cadena Comercial OXXO S.A de C.V.”, al nuevo domicilio en calle Roberto Cabral del Hoyo No. 102, Colonia Centro, Zacatecas, y nuevo giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia) del establecimiento denominado “OXXO”; consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, LA LICENCIA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE “EXCLUSIVO DE VENTA (TIENDA DE CONVENIENCIA)” CON DOMICILIO EN CALLE ROBERTO CABRAL DEL HOYO NO. 102 COL. CENTRO, ZACATECAS, CONCESIONADA A LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “OXXO”.

AHAZ/641/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 10 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de

Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Iniciación de Licencia” del establecimiento comercial “MIA”, con domicilio en Mártires de Chicago No. 303, Centro, Zacatecas, solicitada por el C. Salvador Sánchez Goitia, consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, SE OTORGUE LA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO “MIA” CON DOMICILIO EN MÁRTIRES DE CHICAGO NO. 303, CENTRO, ZACATECAS SOLICITADA POR EL C. SALVADOR SÁNCHEZ GOITIA”.

AHAZ/642/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 8 votos a favor y 7 votos en contra, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Transferencia y Cambio de Domicilio” de la Licencia de Alcoholes No. 52096, solicitada por el C. Francisco Lio Fong, para ser transferida al C. Roberto Daniel González Salazar, para el establecimiento con giro venta de vinos y licores, ubicado en el nuevo domicilio en Avenida UAZ No. 531 del Fraccionamiento Villas Universidad, consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, LA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE ALCOHOLES Y CAMBIO DE DOMICILIO NO. 52096 DEL ESTABLECIMIENTO “MEXCALLI” UBICADO EN AVENIDA UAZ NO. 537 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD SOLICITADA PARA EL C. ROBERTO DANIEL GONZÁLEZ SALAZAR”.

AHAZ/643/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 13 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de Domicilio y Giro” de la Licencia de Alcoholes No. 21038, con domicilio en Avenida San Marcos No. 207, Colonia Lomas de la Pimienta, Zacatecas, con giro de “Fonda y Lonchería”, al nuevo domicilio en Avenida Universidad No. 291-A Fraccionamiento La Loma, Zacatecas, con nuevo giro de “Restaurante Bar”, solicitado por las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V., con las modificaciones del dictamen en esta sesión, consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, EL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA 21038 DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO “RESTAURANTE BAR” AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 291-A DEL FRACCIONAMIENTO LA LOMA, ZACATECAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “TABERNA 35” SOLICITADO POR LAS CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.”

AHAZ/644/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 10 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de Domicilio y Giro” de la Licencia de Alcoholes No. 41050, del establecimiento con giro de “Expendio de Vinos y Licores”, con domicilio en calle Francisco Murguía No. 301, Colonia Pánfilo Natera, presentada por la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., al nuevo domicilio ubicado en Avenida Sierra Madre No. 505, Fraccionamiento Colinas del Padre, Tercera Sección, Zacatecas, Zac., y nuevo giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia) del establecimiento denominado “OXXO”, consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, LA LICENCIA NO. 41050, DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE “EXCLUSIVO DE VENTA (TIENDA DE CONVENIENCIA)” CON DOMICILIO EN AVENIDA SIERRA MADRE NO. 505 FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE, TERCERA SECCIÓN, ZACATECAS, CONCESIONADA A LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO OXXO”.

AHAZ/645/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, realizar una tercera ronda, respecto al punto 21 del Orden del Día, el cual hace referencia al establecimiento denominado “La Shisha”.

AHAZ/646/2021.- “No se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 8 votos en contra, 2 votos a favor y 6 abstenciones, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de Domicilio” de la Licencia de Alcoholes No. 12063, ubicada en el domicilio calle parque la encantada S/N, Col. La Encantada, al nuevo domicilio en callejón de la palma No. 104, interior 1, Zona Centro, Zacatecas, del establecimiento con giro de “Restaurante Bar” botella abierta, presentada por las Cervezas Modelo en Zacatecas S. de R.L. de C.V., del establecimiento denominado “**La Shisha**”.

AHAZ/647/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 11 votos a favor y 5 abstenciones, el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de Domicilio y Giro” de la Licencia de Alcoholes No. 41049, del establecimiento con giro de “Expendio de Vinos y Licores”, con domicilio en calle del cerrillo No. 222, Colonia Buena Vista, Zacatecas, presentada por la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., al nuevo domicilio ubicado en Vialidad Arroyo de las Sirenas No. 102, Zacatecas, Zac., y nuevo giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia) del establecimiento denominado “OXXO”; consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, LA LICENCIA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE “EXCLUSIVO DE VENTA” (TIENDA DE CONVENIENCIA)” CON DOMICILIO EN VIALIDAD ARROYO DE LAS SIRENAS NO. 102, ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, CONCESIONADA A LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “OXXO”.

AHAZ/648/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 13 votos a favor y 3 abstenciones, el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Iniciación de Licencia” del establecimiento con giro “Tienda de Conveniencia”, con domicilio en calle paseo de la juventud No. 112, Colonia Cinco Señores, Zacatecas, presentada por la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. del establecimiento denominado “OXXO”, consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, LA LICENCIA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO “EXCLUSIVO DE VENTA (TIENDA DE CONVENIENCIA)” CON DOMICILIO EN CALLE PASEO DE LA JUVENTUD NO. 112, COLONIA CINCO SEÑORES. ZACATECAS, CONCESIONADA A LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “OXXO”.

AHAZ/649/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 12 votos a favor y 4 abstenciones, el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Iniciación de Licencia” del establecimiento comercial “Taquería Toloache”, con domicilio en calle Héroes de Chapultepec No. 403 Local 3, Colonia Minera, solicitada por el C. Saúl Arrellano Chaidez; consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, SE OTORGUE LA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO “TAQUERÍA TOLOACHE” CON DOMICILIO EN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 403 LOCAL 3, COLONIA MINERA EN ZACATECAS, SOLICITADA POR EL C. SAÚL ARELLANO CHAIDEZ”.

AHAZ/650/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 13 votos a favor y 3 abstenciones, el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de Domicilio” de la Licencia de Alkoholes No. 22024, del establecimiento con giro de “Restaurante Bar Alta Graduación”, con domicilio anterior en calle Avenida Francisco García Salinas 503, Local 3, en Zacatecas, al nuevo domicilio en Calzada Héroes de Chapultepec No. 403 Local 23, Colonia Minera, Zacatecas, solicitada por las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. para el establecimiento comercial “Cantina La Treinta”; consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 22024 DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO ACCESORIO “RESTAURANTE BAR” AL DOMICILIO UBICADO EN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 403 LOCAL 23, COLONIA MINERA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “CANTINA TREINTA”.

AHAZ/651/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 13 votos a favor y 3 abstenciones, el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de Domicilio” de la Licencia de Alkoholes No. 22003, del establecimiento con giro de “Restaurante Bar”, con domicilio anterior en Calzada Luis Moya 902, Colonia González Ortega, al nuevo domicilio en Héroes de Chapultepec No. 403 Local 28, Colonia Minera, Zacatecas, solicitado por las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. para el establecimiento comercial “Hot Wings”, consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 22003 DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO ACCESORIO “RESTAURANTE BAR” AL DOMICILIO UBICADO EN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 403 LOCAL 28, COLONIA MINERA, ZACATECAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “HOT WINGS”.

AHAZ/652/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 12 votos a favor y 4 abstenciones, el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de Domicilio y Giro” de la Licencia de Alkoholes No. 12051, del establecimiento con giro de “Vinos y Licores P/B cerrada”, ubicada en Avenida Torreón No. 317, Centro, Zacatecas, al nuevo domicilio en Dr. Ignacio Hierro No. 502, Centro, con nuevo giro de “Restaurante

Bar”, solicitado por las Cervezas Modelo en Zacatecas S. de R.L. de C.V., para el establecimiento comercial denominado “Roma”, consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, EL “CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO” DE LA LICENCIA 12051 CON GIRO ACCESORIO “RESTAURANTE BAR” AL DOMICILIO UBICADO EN DR. IGNACIO HIERRO NO. 502, CENTRO, ZACATECAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “ROMA”.

AHAZ/653/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 11 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones, el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Iniciación de Licencia” del establecimiento comercial “La Tercera Y Nos Vamos”, con domicilio en Avenida Sierra Madre No. 224 Tercera Sección de Colinas del Padre, solicitada por el C. Cesar Alejandro Román Macías, consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, SE OTORQUE LA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO “LA TERCERA Y NOS VAMOS” CON DOMICILIO EN AVENIDA SIERRA MADRE NO. 224, TERCERA SECCIÓN DE COLINAS DEL PADRE, ZACATECAS, SOLICITADA POR EL C. CESAR ALEJANDRO ROMÁN MACÍAS”.

AHAZ/654/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 14 votos a favor y 2 abstenciones, el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Transferencia” de la Licencia de Alcoholes No. 52036, del establecimiento comercial “Restaurante Los Anafres”, con domicilio en el kilómetro 306.25 Comunidad de Cieneguillas, Zacatecas, solicitada por el Titular, C. Ma. Guadalupe Flores Muro, para ser transferida a la C. Leticia Adriana Flores Treviño, consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES NO. 52036, DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON GIRO DE RESTAURANTE “LOS ANAFRES” A LA C. LETICIA ADRIANA FLORES TREVIÑO”.

AHAZ/655/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 13 votos a favor y 3 abstenciones, el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Transferencia” de la Licencia de Alcoholes No. 52018, del establecimiento comercial “Cantina El Lucero”, con domicilio en calle López Mateos No. 404, Zona Centro, Zacatecas, solicitada por el Titular, C. María Escobedo Gómez, para ser transferida al C. Miguel Agustín Núñez Escobedo, consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES NO. 52018, DEL ESTABLECIMIENTO CANTINA “EL LUCERO” AL C. MIGUEL AGUSTÍN NÚÑEZ ESCOBEDO”.

AHAZ/656/2021.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de 13 votos a favor y 3 abstenciones, el dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de Domicilio, Giro y Transferencia” de la Licencia de Alcoholes No. 52085, del

establecimiento con giro anterior “Expendio de Vinos y Licores”, ubicado en calle Unión No. 101 Locales 1, 2 y 3 de la Plaza Futura de la Colonia Cinco Señores, al nuevo domicilio ubicado en calle de la Unión No. 108 Local 2, Colonia Lomas del Capulín, con nuevo giro “Tienda de Conveniencia” denominado OXXO, solicitado por la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V.; consistente en:

ÚNICO ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, EL CAMBIO DE GIRO, DOMICILIO Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES NO. 52085, DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO OXXO, AL DOMICILIO CALLE DE LA “UNIÓN NO. 108 LOCAL 2, LOMAS DEL CAPULÍN, ZACATECAS, ZAC.” CON GIRO DE “TIENDA DE CONVENIENCIA”, CONCESIONADA A LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.”